

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. LSC 2019-01070.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Al momento de decidirse las objeciones, se ordena tener como prueba las respuestas dadas por DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA, obrantes en los numerales 30 y 31 del expediente digital.

En consecuencia y con el fin de llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** en la que se decidirán las **OBJECIONES** propuestas por las partes contra el acta de inventario y avalúos, se señala **la hora de las 10:00 a.m. del día 29 del mes de marzo del año 2022**, con las mismas prevenciones y advertencias señaladas para la audiencia de inventario frente a la conexión y demás. *Comuníquese a las partes y a sus apoderados por el medio más expedito.*

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7c949fe94fe0374326203a7ac132e5edb42ca680bd38e33a0d50f49ccccccc**  
Documento generado en 09/11/2021 03:47:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>